



BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁN LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES A LA PROMOCIÓN INTERNA, PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PROGRAMADOR/A SUPERIOR ADSCRITOS AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA CORPORATIVA Y ASISTENCIA A LOS MUNICIPIOS (49101) DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA, S.A.U.

1. **Denominación del Puesto:** Programador/a Superior.
2. **Número de puestos que se ofertan:** Tres
3. **Adscripción del puesto:**
 - Área de Sistemas de información. Servicio de Desarrollo de Sistemas de Información e Internet
 - Programa 49101. Modernización y administración electrónica corporativa y asistencia a los Municipios
4. **Sistema Selectivo:** Concurso
5. **Requerimientos:**
 - 5.1. Estar vinculado a la empresa mediante contrato indefinido de programa y acreditar una antigüedad mínima en la empresa de 2 años.
 - 5.2. Ocupar un puesto de trabajo encuadrado en el grupo profesional 3.
 - 5.3. Pertenecer al programa al que se encuentra adscrito el puesto ofertado.
6. **Valoración de méritos:**

De conformidad con lo previsto en las Bases Generales del procedimiento, la fase de concurso consistirá en la valoración por parte del Tribunal de Selección, de la experiencia y capacitación profesional, la formación y perfeccionamiento y la titulación académica, según la siguiente puntuación:

6.1. Experiencia y capacitación profesional: Se valorará tanto la experiencia en la empresa como la capacitación adquirida por la persona aspirante acreditada por el tiempo dedicado al manejo y uso de las herramientas, técnicas, aplicaciones informáticas y sistemas necesarios para el desempeño de las funciones del puesto que se oferta. (Hasta un máximo de **6.5** puntos).

Código Seguro De Verificación:	R12hWV2X4gQpwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	29/06/2020 10:14:55	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/R12hWV2X4gQpwsDYupuTig==			

a) Experiencia profesional: Por el tiempo de trabajo en la empresa, **0,01** puntos por mes hasta un máximo de **2,5** puntos.

b) Capacitación profesional: Por el tiempo de trabajo en la empresa ocupando alguno de los puestos de se indican a continuación adscritos al Servicio cuyo puesto se oferta y que hayan requerido el uso de herramientas, técnicas, aplicaciones informáticas y sistemas que se requieren para el desempeño de las funciones en el puesto de trabajo al que se opta, **0,025** puntos por mes completo hasta un máximo de **4** puntos.

A los efectos de valorar la Capacitación profesional, se considerará el tiempo de desempeño de las funciones de los siguientes puestos de trabajo:

- Programador
- Programador Auxiliar

Para la acreditación de este mérito, la persona aspirante deberá aportar una declaración responsable en el que se detalle de forma cronológica los puestos ocupados así como, una breve descripción de las tareas desempeñadas.

6.2. Cursos de Formación y perfeccionamiento: Por la participación en Cursos, Jornadas y Seminarios impartidos por Organismos Públicos y Privados, corporaciones de derecho público y organizaciones sindicales, con la correspondiente homologación por organismos públicos, siempre que versen sobre materias relacionadas directamente con las funciones del puesto, acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido con especificación de horas. Certificaciones profesionales y másteres emitidos por organismos públicos y privados acreditados. Hasta un máximo de **1,75** puntos.

- a) Cursos de hasta 14 horas: 0,05 puntos
- b) Cursos de 15 a 29 horas: 0,10 puntos
- c) Cursos de 30 a 99 horas: 0,15 puntos
- d) Cursos de 100 a 199 horas: 0,25 puntos
- e) Cursos de 200 horas en adelante: 0,30 puntos
- d) Certificaciones profesionales: 0,35 puntos
- h) Másteres: 0,60 puntos

6.3. Titulación: Se valorarán titulaciones académicas específicas relacionadas con las funciones del puesto al que se

Código Seguro De Verificación:	R12hWV2X4gQpwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	29/06/2020 10:14:55
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/R12hWV2X4gQpwsDYupuTig==		






opta, de igual o superior nivel y distinta a la alegada como requisito de participación en la convocatoria, hasta una puntuación máxima de **1,75** puntos.

- a) Título de Doctor en Informática: 1,75 puntos.
- b) Título de Máster, Ingeniero, Licenciado o equivalente: 1,40 puntos.
- c) Título de Grado, Ingeniero Técnico, Diplomado o equivalente: 1,05 puntos.
- d) Título de Técnico Superior: 0,75 puntos.

Las titulaciones específicas a considerar son las siguientes:

- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas o equivalente.
- Grado en Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica o Diplomatura en informática o equivalente.
- Máster en Ingeniería Informática, Ingeniería en Informática, Licenciatura en Informática o equivalente.

Código Seguro De Verificación:	R12hWV2X4gQpwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	29/06/2020 10:14:55	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/R12hWV2X4gQpwsDYupuTig==			